

DIVERSIDAD SEXUAL

Guía para la aceptación de la diversidad sexual



Líder de autoría:

Lisel Neyra & Mailing Rivera Lang

Autores Colaboradores

En orden alfabético:

Gabriela Alfonso Novoa, Jaime Ayala, Eliana Esther Gallardo Echenique, Emmanuelle Gutiérrez y Restrepo, Antonio López Mairena, Cristian Merino Rubilar, Adela Molina, Lisel Neyra, David Olivo; Martha Stella Pabón Gutiérrez, Isabel Mercedes Torres Garay.

Diseñador / Maquetador:

Juan Camilo Garzón C.

Guía de aceptación de la diversidad sexual

Resultado del proyecto ACACIA (561754-EPP-1-2015-1-CO-EPPKA2-CBHE-JP) cofinanciado por el programa Erasmus+

ACACIA: Centros de Cooperación para el Fomento, Fortalecimiento y Transferencia de Buenas Prácticas que Apoyan, Cultivan, Adaptan, Comunican, Innovan y Acogen a la comunidad universitaria.

EDITORA:

Emmanuelle Gutiérrez y Restrepo

Esta obra es resultado de la actividad del paquete de trabajo 5 «Apoya» del proyecto europeo ACACIA, cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores. La Comisión Europea no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



Esta obra se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

Agradecimientos

Esta obra ha sido posible gracias al compromiso de todos los miembros del consorcio del proyecto ACACIA (Centros de Cooperación para el Fomento, Fortalecimiento y Transferencia de Buenas Prácticas que Apoyan, Cultivan, Adaptan, Comunican, Innovan y Acogen a la comunidad universitaria.) y a la cofinanciación recibida por parte de la Comisión Europea a través del Programa Erasmus+

El consorcio del proyecto ACACIA está conformado por tres universidades europeas, ocho de América Latina y tres entidades cooperantes:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UD), Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Universidade Nova de Lisboa (UNINOVA), Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), Universidad Federal do Oeste do Pará (UFOPA), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Universidad de Antofagasta (UANTOF), Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), Universidad Pedagógica Nacional (UPN - Colombia), Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP), Universitatea "1 Decembrie 1918" Alba Iulia (UAB), Corporación Universitaria Iberoamericana (CUI), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN - León), Universidad Continental (UC), INCI: Instituto Nacional de Ciegos de Colombia, INSOR: Instituto Nacional de Sordos de Colombia, Fundación Sidar - Acceso Universal (de ámbito iberoamericano).

Tabla de contenido

Agradecimientos	4
Tabla de contenido	5
Glosario y conceptos clave	6
Introducción	9
A la Comunidad Educativa	9
1. Situación legislativa en Iberoamérica	10
2. Perspectiva de Derechos Humanos	11
Naciones Unidas	13
3. Diversidad sexual	15
4. Caracterización de la problemática	15
Dimensiones de la sexualidad	15
Homofobia y Transfobia	16
Bullying Homofóbico y transfóbico	17
5. Orientaciones Curriculares	18
Lenguaje	18
Recomendaciones a docentes o facilitadores	21
6. Orientaciones para la detección y el trato	21
Bullying homofóbico o Transfóbico, Agentes involucrados:	21
7. Orientaciones ante el bullying individual y colectivo	23
Programas Antidiscriminatorios	26
8. Cuestionarios para la detección y evaluación de incidencia y actitudes	27
Cuestionario de Homofobia	27

Glosario y conceptos clave

En el siguiente ítem se presenta en orden alfabético el Glosario temático con los principales conceptos para trabajar/ abordar la temática.

Bifobia: Aversión, rechazo o temor patológico e irracional a las personas bisexuales, a la bisexualidad o a sus manifestaciones. La bisexualidad es todavía muy atacada tanto por el mundo heterosexual como por el homosexual, en consecuencia los bisexuales parecen no tener cabida en ninguno de los dos mundos. En muchos países existe ya un movimiento bisexual bastante grande con sus propios colectivos y sus propias reivindicaciones.

Discriminación directa: Persona que sea tratada de manera menos favorable de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable.

Discriminación indirecta: Se entenderá este término cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúe a unas personas en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios.

Estereotipos: Imagen estructurada y aceptada por la mayoría de las personas como representativa de un determinado colectivo. Esta imagen se forma a partir de una concepción estática sobre las características generalizadas de los miembros de esa comunidad.

Heterosexual: Persona que siente atracción afectiva y sexual hacia personas del sexo opuesto. Esto es, una mujer a la que le atraen los hombres o un hombre al que le atraen las mujeres.

Homofobia: La homofobia es la actitud hostil respecto a los homosexuales, ya sean hombres o mujeres. Se la puede considerar, junto a la xenofobia, racismo, antisemitismo, etc., como una manifestación arbitraria que consiste en señalar al otro como contrario, inferior o anormal.

Homofobia cognitiva: Ideas y conceptos negativos que se manejan sobre los homosexuales.

Homofobia afectiva: Está relacionado con los sentimientos de rechazo que afloran en determinadas personas al tener que (o imaginarse que tienen que) relacionarse con homosexuales. El rechazo puede ser al contacto físico, sentirse incómodo ante personas homosexuales, o de muestras de afecto en público

entre homosexuales. Estas actitudes afectan especialmente a la visibilidad de los homosexuales. No obstante, se debe enfatizar que se trata de Práctica (o conducta) afectivo-sexual y que son prácticas afectivas, sexuales o afectivo-sexuales.

En este contexto, Kinsey y Pomeroy demostraron en 1948 que una identidad afectivo sexual (por ejemplo, la heterosexual) podía presentar en diferentes periodos, en mayor o menor grado, con diferente frecuencia y bajo diversas circunstancias, prácticas correspondientes a otra (por ejemplo, homosexual), lo que dieron en llamar el “continuo homosexual-heterosexual”; es decir, una persona heterosexual puede mantener contactos sexuales con alguien del mismo sexo sin que ello implique un cambio o cuestionamiento de su identidad afectivo sexual.

Cisgénero: individuo en el que sexo biológico e identidad de género son concordantes. Es la configuración más frecuente. Antónimo de transgénero.

Asexual: individuo que no siente atracción afectivo sexual por ninguno de los sexos.

Pansexual: individuo que siente atracción afectivo sexual hacia cualquier individuo independientemente de su orientación sexual o expresión de género.

Intersexual: Personas con características biológicas y anatómicas de hombre y mujer.

Intolerancia: Toda actitud, comportamiento o forma de expresión que viola o denigra la dignidad y derechos de la persona en base a cualquier característica de identidad o condición del otro.

Lesbiana: Mujer que se siente emocional y físicamente atraída por el mismo sexo.

Lesbofobia: Término específico con el que se conoce el miedo o rechazo a las lesbianas. El carácter particular y diferencial de la vivencia de la homosexualidad femenina concede a la lesbofobia unas características especiales que incluyen, por ejemplo, un mayor ocultamiento e ignorancia de la existencia de lo lésbico.

LGBTIQ+: En la actualidad se está añadiendo a la sigla la letra Q, que se traduce por Queer o Questioning, haciendo referencia a la Teoría Queer que es el origen de todo este discurso, dado que cuestiona los tradicionalmente

indisolubles vínculos sexo/género/rol y a las personas que no responden a los polos identitarios que la propia sigla propone.

La A es la última incorporación que hace referencia a las personas que no sienten atracción sexual en absoluto hacia otras personas.

También se está añadiendo el signo + a modo de etc. por entender que el proceso de construcción de este discurso es incluso más amplio.

Gay: Hombre que se siente atraído emocionalmente y físicamente por alguien del mismo sexo.

Transgénero: Persona que no está de acuerdo con el género que se le asignó al nacer, no se siente identificado con el género masculino ni femenino.

Transexual: Persona que se encuentra en proceso de cambio o reasignación genérico/sexual.

Travesti: Persona a la que le gusta utilizar ropa que según las normas establecidas no se corresponden con su género. No es algo constante en su vida y no tiene que ver con su orientación sexual.

Transformismo: Expresión artística donde una persona asume para un espectáculo un *rol* o *identidad de género* distinta a la que le corresponde. En Chile es común ver a animadores o comediantes de televisión ejerciendo el transformismo y especialmente espectacular y representativo el fenómeno Drag Queen.

Práctica (o conducta) sexual: La masturbación, los besos, las caricias, la felación, la penetración anal y vaginal, etc., son prácticas sexuales. También lo son el travestismo o el sadomasoquismo. Hay prácticas que se asocian a una determinada orientación sexual pero es importante aclarar que no existe una correspondencia necesaria entre sexo biológico, prácticas sexuales y orientación sexual. Por otra parte, las personas se sienten heterosexuales, homosexuales o bisexuales sin necesidad de haber tenido nunca una relación sexual. Por ejemplo, se puede considerar a una persona heterosexual aunque nunca haya tenido una relación sexual con una persona del sexo contrario. Todo esto hay que tenerlo más en cuenta todavía si cabe en el caso de la homosexualidad, debido a las trabas sociales que suele haber para su expresión.

Prejuicios: Los prejuicios están basados en generalizaciones defectuosas e inflexibles de los que resulta una percepción sesgada de la realidad en vez de

hechos objetivos. El prejuicio es la acción y efecto de juzgar, es decir, juzgar las cosas sin tener cabal conocimiento o antes del tiempo oportuno. Un prejuicio, por lo tanto, es una opinión previa acerca de una situación que se desconoce a fondo.

Salida del armario: Es la revelación de la identidad de género o la orientación sexual ante terceros.

Introducción

Esta guía ha sido elaborada con fines educativos para promover la **Inclusión** de población en riesgo de exclusión en centros educativos, focalizando en la temática de diversidad sexual.

Su objetivo es entregar pautas a la Comunidad Educativa (Profesores, trabajadores, alumnos, apoderados) para abordar de tema de una forma concreta, visible y para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas en aula.

En la revisión bibliográfica realizada se puede desprender cuán importante es la educación en la comunidad educativa para reducir la desinformación existente sobre la realidad LGTBI, ya sea para disminuir estereotipos relacionados a la sexualidad como para visibilizar contexto de Homofobia. Cabe destacar, que en los contextos donde se produce este tipo de discriminación no sólo se ven afectados los jóvenes LGTBI, sino también sus pares más cercanos y familia, incluyendo así al entorno social más próximo.

Finalmente, podemos mencionar que la educación en torno a este tema u otro favorece la visibilidad de elementos sutiles y manifiestos y ayuda a eliminar los tópicos más comunes que alimentan la discriminación en la sociedad.

A la Comunidad Educativa

La Institución Educativa, a través de sus políticas internas, así como también personal que trabaja en ella (Docentes y personal administrativo) pueden **prevenir y contener efectivamente los episodios de violencia y discriminación**. La discriminación y violencia son una injusticia que daña la dignidad y la seguridad de muchos alumnos cada día y el silencio ante la violencia, es una aceptación implícita de que esta continúe en el tiempo. (Marchueta, 2014).

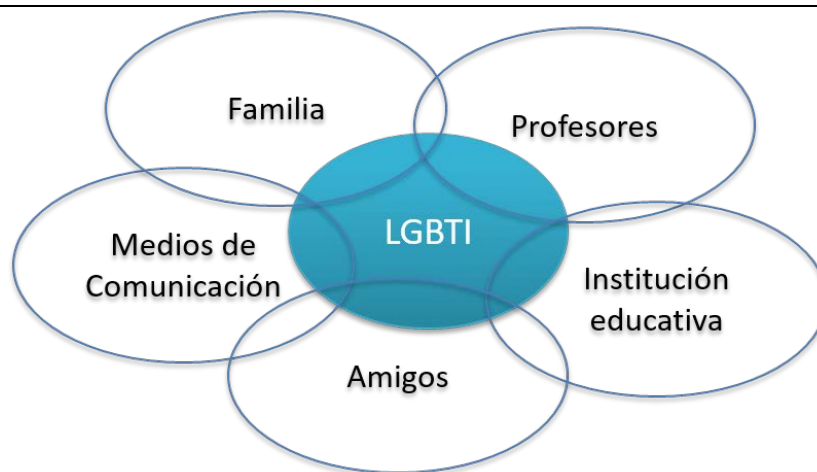


Figura 1 Grupos sociales relacionados con LGBTI que pueden favorecer, desde su rol, la inclusión en el Centro educativo o en el contexto donde se desenvuelvan. Autoría propia.

1. Situación legislativa en Iberoamérica

En este apartado y con fines académicos, se anexan las direcciones electrónicas con las Leyes vigentes en torno a la temática LBTBI, las cuales pueden contribuir a modo de consulta para contextualizar el tema en cada país.

Tabla 1 Resumen de la situación legislativa

País	Detalle	Dirección electrónica de acceso al documento
Chile	Ley "20.609". Tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria, estableciendo un procedimiento judicial y medidas sancionatorias en caso de comisión de un acto de ese tipo.	http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092
Perú	Ley "28.667". Menciona que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.	http://www.mimp.gob.pe/adultomayor/archivos/Ley28867.pdf
Colombia	Ley "1482". Menciona que quien promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de	http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley148230112011.pdf

País	Detalle	Dirección electrónica de acceso al documento
	personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, pagará una pena de uno a tres años”	
Nicaragua	Ley “779”. La presente Ley se fundamenta en la igualdad, equidad, justicia, no discriminación y no violencia, así como el respeto a la dignidad y la vida de las personas.	http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/(\$AII)/DFA CDD675534DACE0625744B0077C73F?OpenDocument
España	En España la Norma en torno al tema, busca acabar con cualquier tipo de desigualdad por razón de aspecto físico, edad, orientación sexual, raza, discapacidad, género o creencia. Al contrario que las directrices de la UE, no solo será de aplicación en el ámbito laboral, sino también en otros ámbitos, como el educativo.	http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/noDiscriminacion/documentos/boletinCEPCO.pdf
Brasil	La Constitución Política de la República Federativa de 1988 menciona en su Artículo Nº 5 “Todos son iguales ante la ley, sin distinción de cualquier naturaleza, garantizándose a los brasileños y a los extranjeros residentes en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad y a la prioridad”	http://www.redipd.org/legislacion/common/legislacion/Brasil/constitucion_brasil_1988.pdf
América Latina y Caribe	En la siguiente dirección electrónica se muestra tabla detallada con la Legislación vigente Contra la Discriminación, Derechos de Adopción, Unión civil y Condenas en América Latina y Caribe.	https://es.wikipedia.org/wiki/Homosexualidad_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe

2. Perspectiva de Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, con el paso del tiempo, los países han adecuado sus políticas y leyes a los principios de ese importante texto (*).

Estos derechos garantizan a toda persona por su sola condición humana, y sin distinciones de ningún tipo, igualdad social, política, económica, cultural y jurídica.

Ello significa que nadie puede ver violentado, su vida, su integridad física y psíquica, su dignidad o su libertad, en especial porque los derechos humanos son:

Universales: Son posesión de todas y todos.

Inviolables: No se pueden transgredir y si ello ocurre, las personas afectadas merecen ser compensadas o reparadas.

Inalienables: No se puede despojar a nadie de ellos.

Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los Derechos Humanos, pues garantizan las libertades, la seguridad y las condiciones básicas para que las personas puedan atender sus necesidades con dignidad.

Algunos de esos derechos son: (MOVILH, 2010).

- El derecho a decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad.
- El derecho a conocer el propio cuerpo y al autoerotismo.
- El derecho al respeto de mi intimidad y de mi vida privada.
- El derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual.
- El derecho a manifestar públicamente mis afectos.
- El derecho a decidir con quien compartir mi vida y mi sexualidad.
- El derecho a vivir libre de violencia sexual.
- El derecho a la libertad reproductiva.

Naciones Unidas

La necesidad de abordar en el sistema educativo la discriminación ha sido también considerada por prestigiosas instancias internacionales de Naciones Unidas. La Oficina de la Organización de las Naciones Unidas, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) redactó el texto “Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad” (2010), donde promueve en los estudiantes “la responsabilidad de sus propios actos así como de su comportamiento hacia otras personas a través del respeto, la aceptación, la tolerancia y la empatía hacia todas las personas, independientemente de su condición de salud u orientación sexual”. (MOVILH, 2010)

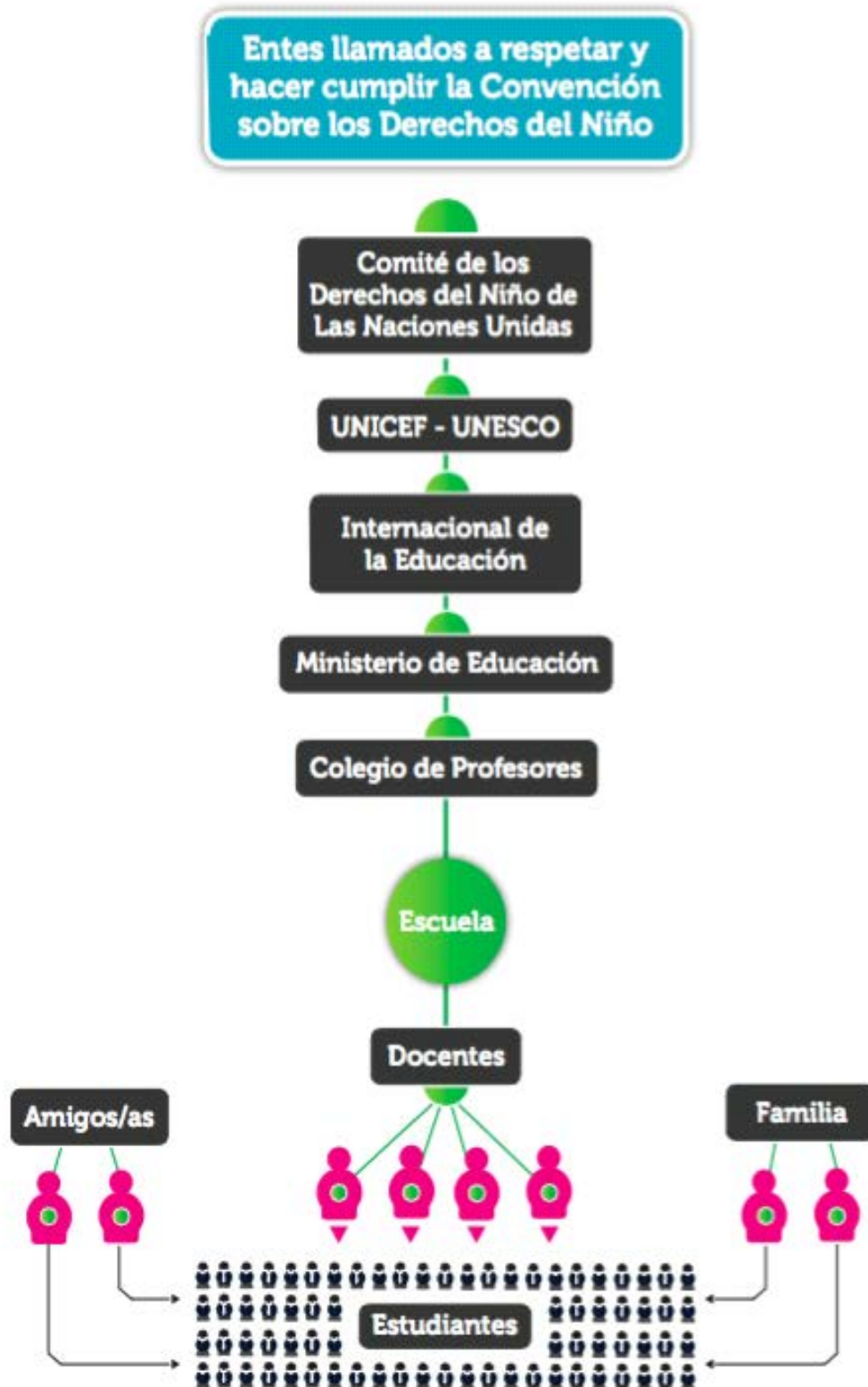


Ilustración 1 Entes llamados a respetar y hacer cumplir la Convención sobre Derechos del niño (MOVILH, 2010)

3. Diversidad sexual

Este concepto hace mención al reconocimiento de las características biológicas, psicológicas, sociales y culturales que todas las personas poseemos y cuyas expresiones o manifestaciones sexuales son distintas.

La diversidad sexual abarca los deseos, comportamiento, prácticas y el sentido que se da a estas. (MOVILH, 2010)

La comunidad educativa es diversa, los estudiantes son diversos.

- *No presupongamos nada: todos los alumnos y alumnas son distintos y en la mayoría de las clases tenemos alumnado LGBTI.*
- *Ambiente de confianza: El miedo a posibles consecuencias favorece que los alumnos no le cuenten a nadie si es gay, lesbiana o transexual, de igual modo desconocen la reacción de los profesores. Por lo cual es fundamental promover un ambiente de confianza y no discriminación*
- *Respuesta inmediata al lenguaje discriminatorio: Los insultos / agresiones discriminatorias afectan negativamente al alumnado, por lo cual es fundamental buscar estrategia para eliminarlas de los contextos educativos y sociales. (Steilas, 2015)*

4. Caracterización de la problemática

Dimensiones de la sexualidad

Las dimensiones de la sexualidad expresan las diversas formas de vivirla y sentirla. La forma en que esto ocurre permite conocer a los seres humanos como hombres o mujeres, quienes pueden ser heterosexuales, homosexuales, bisexuales, transexuales o asexuales.



Figura 2 Dimensiones de la sexualidad (Steillas, 2015)

Homofobia y Transfobia

Los autores Pichardo y cols. (2007) definen la homofobia como: *“una actitud hostil que concibe y señala la orientación homosexual como contraria, inferior o anormal y a las personas que la practican como pecadoras, enfermas, malas, delincuentes, criminales o desequilibradas, llegando incluso a despojarlas de su condición de seres humanos.”*

La homofobia puede definirse como un miedo y una aversión irracionales a la homosexualidad y a la comunidad LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales), basada en prejuicios y comparable al racismo, la xenofobia, el antisemitismo y el sexismo.

La discriminación que afecta a los homosexuales, ya sean hombres o mujeres, se conoce como Homofobia y a la que daña a transexuales como transfobia.

La homofobia se manifiesta de diferentes formas, tales como el lenguaje de odio y la incitación a la discriminación, la ridiculización, la violencia verbal, psicológica y física, así como la persecución y el asesinato, la discriminación en violación del principio de igualdad o en las limitaciones injustificadas y carentes de razón de los derechos.

Bullying Homofóbico y transfóbico

Este concepto se explica como el acoso que se ejerce con motivo de la orientación sexual, tanto real como supuesta, o la identidad de género de la víctima. Es un tipo específico de agresión que se define como acoso homofóbico / Transfóbico. Los estudios realizados muestran que no sólo las personas jóvenes homosexuales, bisexuales y transexuales son objeto de acoso homofóbico, sino también numerosos alumnos que no encajan en ninguna de esas categorías. (UNESCO, 2012).

A continuación se expresan algunas **conductas observables** de discriminación por orientación sexual, es importante considerarlas en caso de existir sospecha de algún grupo o persona con riesgo de exclusión:

Tabla 2 Conductas observables

Conducta	Hechos
Exclusión y marginación social	Ignorar a alguien (pasiva) No dejarle participar (activa) Discriminar
Agresión física Indirecta	Esconder cosas a alguien Romperle o robarle cosas
Agresión verbal	Insultar a alguien (Directa) Hablar mal de él o ella (Indirecta) Hablar de cosas que no son ciertas con el objetivo de dañar a alguien (Mixta)
Agresión física directa	Golpear a alguien
Intimidación/Chantaje/ Amenazar	Amedrentar a alguien Amenaza con armas Obligarle a hacer cosas
Acoso sexual o abuso sexual y/o acoso sexista	Acosar o intimidar sexual Abusar sexualmente Intimidar, degradar, humillar, ofender Hostigar a alguien en forma sexista.

El agresor/a puede ejercer directamente la violencia o enviar a otros a ejecutarla, tanto al interior como en el exterior del Establecimiento educacional, como también en espacios virtuales.

5. Orientaciones Curriculares

Lenguaje

En este apartado se explicarán algunas recomendaciones desde el manejo del lenguaje y la exposición de material de apoyo para abordar la temática en Centros Educativos y aulas.

Los comentarios: El lenguaje y la forma en que se expresa pueden herir a otras personas o influir en su autoestima. Es importante utilizar un lenguaje incluyente que visibilice y que no margine las realidades minoritarias. Existen estrategias prácticas de incluir a todas las personas en nuestro lenguaje. Estas mismas estrategias pueden ser utilizadas para hacer que las personas LGTBI no se sean invisibilizadas por el uso del lenguaje. Por ejemplo, podemos usar la palabra pareja en lugar de novio o novia, para que al hablar de una relación

sentimental todas las personas puedan sentirse reflejadas. (Schoolmates, 2008).

Por otra parte, palabras como “maricón”, “mariquita”, “camionera” y sus sinónimos hacen parte del lenguaje común del día a día y algunas veces son usadas para ofender a personas que son o no son percibidas como homosexuales. Este tipo de comportamientos ofensivo no destruyen la homofobia, por el contrario pueden provocar dos efectos negativos:

1. Se rearma la idea de que la homosexualidad es una característica negativa y no deseable.
2. Cualquier persona que sea homosexual o tenga amigos o familiares homosexuales, no es la víctima directa de la ofensa, pero será testigo de la ofensa. (Schoolmates, 2008)

Panel informativo: Una acción bastante sencilla y eficaz es colocar un cartel con información sobre organizaciones que trabajan estos temas en zonas clave de acceso del alumnado, como el comedor o la cafetería, en el laboratorio, en los pasillos, entre otros. Esto tendría un doble impacto: proporcionar una salida a jóvenes con dudas, sin tener que pasar por un adulto, con lo cual estamos ayudando a aquellos jóvenes con problemas de autoestima y que no se sienten con fuerzas para pedir esta información al profesorado u orientador y suscitar el diálogo sobre estas cuestiones sin imponerlo, pues la mera presencia de estos carteles generará comentarios entre el alumnado, e incluso entre el profesorado del centro. (Serrano, 2009).

Normativas de agresiones verbales: Una sanción puntual como consecuencia de insultos o agresiones sexistas y/u homófobas es un primer paso hacia el reconocimiento de este tipo de fobias. Sin embargo, no resulta suficiente puesto que no forma parte de un marco legal establecido que el alumnado conoce y debe tener en cuenta. Por este motivo pensamos que es necesario incluir en el reglamento interior el riesgo de sanciones por comentarios xenófobos, antisemitas, racistas, homófobos. Esta inclusión, además de sancionar socialmente a las personas con comportamientos homófobos, permite legitimar las quejas de quienes sufren estos tipos de discriminación. (Serrano, 2009).

El lenguaje apropiado para abordar la temática LGTBI es fundamental en una correcta intervención a nivel individual como grupal. En base a esto, a continuación se presenta una tabla de “Mitos y Realidades” que puede servir de apoyo en un contexto educativo para clarificar prejuicios y estereotipos. (MOVILH, 2010).

Tabla 3 Mitos y realidades

Mito	Realidad
Las personas gay quieren ser o parecer mujeres y las lesbianas, Hombres.	Los gays son hombres y las lesbianas mujeres y se sienten bien con su sexo. No desean pertenecer al sexo opuesto
Las personas gay gustan de todos los hombres y las lesbianas de todas las mujeres.	El deseo por otras personas en homosexuales es igual que heterosexuales, es decir, no se generaliza a toda la población del entorno.
El SIDA sólo afecta a homosexuales y transexuales.	El SIDA puede afectar a cualquier persona, no hay grupos de riesgo sólo conductas de riesgo, como por ejemplo no usar correctamente el preservativo en todas las relaciones sexuales.
La homosexualidad y transexualidad son una elección.	Nadie elige su orientación sexual o de género. Las personas son tal cual son.
Sólo los gay son amanerados y las lesbianas amachadas	Toda personas, homosexual, transexual o heterosexual puede tener comportamientos más masculinos o femeninos que otras.
La transexualidad es sinónimo de comercio sexual	Falso. Lo cierto es que algunas personas transexuales ejercen el comercio sexual por falta de oportunidades o discriminación, al igual que cualquier ser humano que desempeñe ese oficio.
Homosexualidad o la transexualidad son producto de conflictos familiares, de ausencia de las figuras materna o paterna, de algún abuso sexual o de un hecho traumático.	Ninguno de esos elementos determina que una persona sea homosexual o transexual.
Homosexuales y transexuales están incapacitados/as para ejercer ciertos oficios y profesiones.	Toda persona puede desempeñarse en cualquier oficio o profesión. Homosexuales, transexuales, heterosexuales tienen las mismas capacidades que todas las personas.
La homosexualidad y la transexualidad son enfermedades que pueden ser curables.	No son una enfermedad. Las Orientaciones sexuales como las diversas identidades de género son tan naturales como la heterosexualidad.
Los homosexuales o transexuales acosan a las personas que les gustan	El acoso puede provenir de cualquier personas y no tiene relación con la Orientación sexual o identidad de género
Si una persona tiene relaciones sexuales con alguien de su mismo género tiene más posibilidades de convertirse en gay o lesbiana.	Falso, las conductas sexuales no son lo mismo que las Orientaciones sexuales.

Recomendaciones a docentes o facilitadores

Recuerde que cada participante vive un proceso de aprendizaje único, acorde con su historia, formación, marco de valores y creencias, por lo que sólo él o ella pueden cambiar su forma de pensar y de actuar.

Este proceso les ofrecerá el espacio, tiempo y elementos para propiciar la reflexión sobre la homofobia y transfobia que, en muchos casos, el participante realizará por primera vez. Su facilitación propiciará que reconozcan y reflexionen sobre sus emociones creencias como un punto de partida indispensable para su aprendizaje (UNESCO, 2015).

Tome en cuenta que todo lo que se plantee durante las sesiones pasa por la forma en que cada persona vive su sexualidad por lo que la confianza es un aspecto fundamental. Seguramente provocará mucho interés pero también cuestionamientos personales e incluso incomodidad (UNESCO, 2015).

La propuesta de aprendizaje debe permitir a cada persona ir a su ritmo, experimentar y aprender mediante la interlocución consigo misma y con las y los otros. Es importante que se propicie una alta participación e interacción entre los participantes y quien facilite, en un clima de respeto, pero tomando en cuenta que en algunos casos se puede inhibir la participación. No imponga actividades o participación. La persona debe sentirse cómoda y lograr expresar sus sentimientos y pensamientos sin sentirse atacada o vulnerada. Durante una intervención mantenga siempre el clima de respeto ante las diferentes perspectivas y situaciones que se manifiesten; en caso de conflicto, sea directo al plantear los mensajes clave de cada sesión y en reiterar el marco de derechos humanos y la no discriminación (UNESCO, 2015).

6. Orientaciones para la detección y el trato

Bullying homofóbico o Transfóbico, Agentes involucrados:

Agresor (bully) o agresores (bullies): Manifiestan una conducta insensible; hacia la víctima suele ser una expresión de inseguridad. Comúnmente, provienen de entornos familiares violentos donde los padres ejercen y/o fomentan este tipo de actitudes y la violencia es un elemento que permite ser valorado por el grupo social.

La víctima (bulled): Una persona que sufre algún tipo de discriminación, normalmente está poco integrada con el resto de sus compañeros (Marchueta, 2014). Algunas de las consecuencias que puede presentar esta persona es la evidente baja autoestima, actitudes pasivas, pérdida de interés por los estudios que puede llevar a una situación de fracaso educacional, trastornos emocionales, problemas psicossomáticos, depresión, ansiedad, pensamientos suicidas, e incluso el suicidio.

Los observadores o testigos: Son circunstanciales, sin embargo, ante la posibilidad de denunciar los hechos dependerá de sus características como individuos lo que determinará sus acciones: sentirse potencial víctima y callar (personalidad similar al bullied) lo que trae como consecuencia sentimientos de impotencia y miedo (Marchueta, 2014).

Efectos psicológicos del Bullying LGBTI

Los efectos Psicológicos, en los alumnos víctimas de Bullying LGBTI, pueden manifestarse en un estrés único generado por pertenecer a una **categoría social estigmatizada** relacionada con la afectividad-sexualidad que contradice los valores sociales establecidos y que tiene consecuencias negativas en el bienestar psicológico de los alumnos. En relación a esto, el autor Marchueta Perez, 2014, mencionan que *"uno de los contextos donde más experiencias de discriminación y violencia sufren las personas LGB es el contexto educativo. Los estudios sobre la victimización con muestras de jóvenes LGB basadas en la orientación afectivo-sexual de los participantes se han relacionado con depresión, ansiedad, baja autoestima, síntomas de estrés postraumático, abuso de sustancias, aislamiento, tentativa de suicidio y suicidio"*. Rasgos Distintivo de Bullying Homofóbico: (UNESCO, 2015).

Tabla 4 Rasgos del bullying homofóbico

Rasgo	Descripción
Invisibilidad	Puesto que la diversidad sexual es casi invisible, la agresión a la misma también permanece inadvertida.
Violencia estructural	Las culturas homofóbicas aprueban la violencia. Los agresores están amparados por el silencio y la complicidad.
Contagio de estigma	Cualquiera que se aproxime a una persona agredida es susceptible de sufrir la misma discriminación.
Continuo de la exclusión	La discriminación, acoso o exclusión se extienden a todos los ámbitos de la vida, no se limitan a las aulas.
Desapoderamiento	Las personas agredidas reconocen el atropello pero se paralizan pues cualquier acto en defensa o de denuncia puede exacerbar la homofobia.

7. Orientaciones ante el bullying individual y colectivo

Para favorecer la inclusión en el sistema educacional pueden desarrollarse actividades individuales y grupales, considerando la importancia de intervenir en ambos planos. (MOVILH, 2010)

Nivel Individual: Frente a una inquietud o caso de discriminación que afecte a un estudiante o docente, es importante implementar estrategias que contribuyan a solucionar conflictos y brinden asesoría de orientación a todos los involucrados, incluyendo a los responsables de Bullying. (MOVILH, 2010)

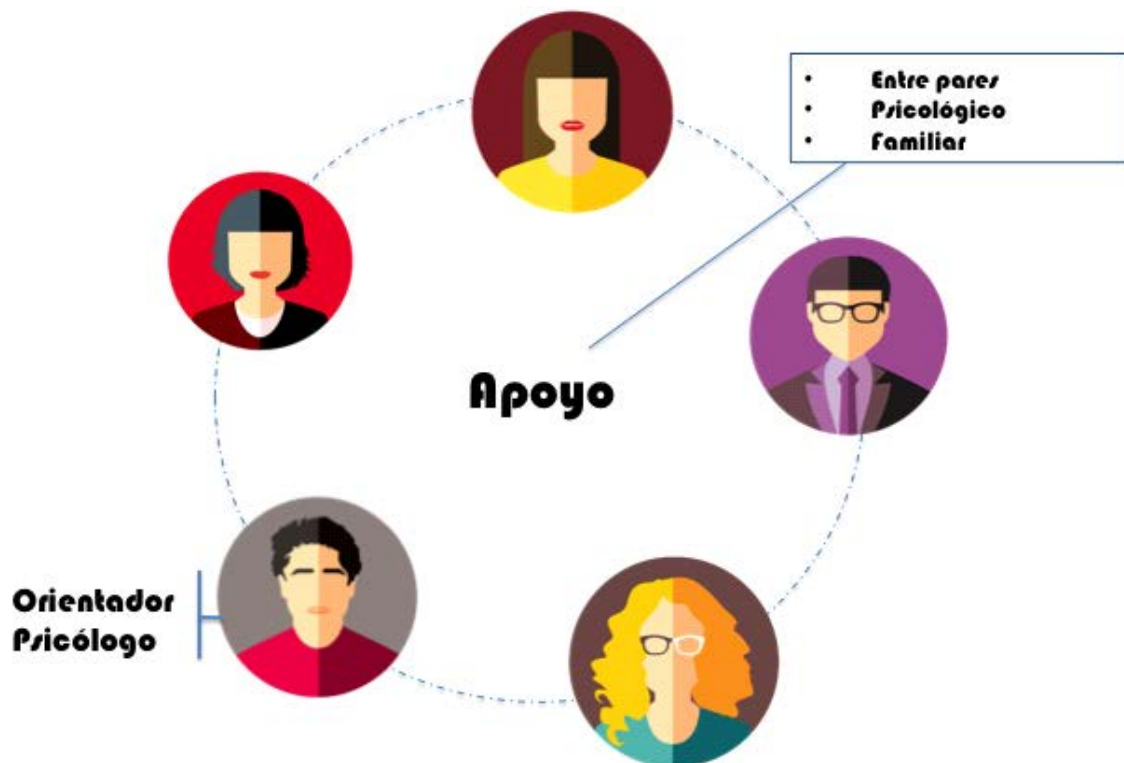


Ilustración 2 Agentes del apoyo

Recomendaciones para un correcto abordaje en este nivel:

-
- Brindar el espacio y la instancia para que estudiantes y docentes tengan la posibilidad de dialogar sobre su homosexualidad/ transexualidad con otros agentes educativos, ya sean pares, orientadores o psicólogos.
 - Garantizar igualdad de trato en expresión de afectos sin distinción de orientación sexual.
 - Contar en el establecimiento con una persona capacitada en los alcances del tema, de no ser posible, invitar a un externo en intervención de la temática. De lo contrario derivar al organismo especializado para recibir la orientación más idónea posible.
 - Apoyar y respetar la decisión de cualquier estudiante o docente que opte por visibilizar su orientación sexual, definiendo las formas de relacionarse y que permitan comprender sin prejuicios. (MOVILH, 2010)
 - Motivar la integración de estudiantes o docentes LGTBI en todos los espacios y procesos de aprendizaje con el objetivo de promover la inclusión y disminuir la automarginación.
 - Garantizar un desarrollo armónico y responsable de la sexualidad de todos los estudiantes, sin diferencias de las orientaciones sexuales o identidad de género.
 - En caso de haber algún acto de violencia o discriminación, considerar siempre la opinión de la persona afectada al momento de decidir la forma en que se enfrentará la situación. (MOVILH, 2010)

Nivel Grupal: Consiste en debatir sobre la no discriminación, la sexualidad y los derechos humanos en las aulas, mediante trabajos, disertaciones, tareas en torno al tema. En cada intervención de este tipo, los responsables jamás deben presuponer la orientación sexual de los participantes por la posibilidad de error que podría llevar a alguna persona a sentirse excluida o discriminada

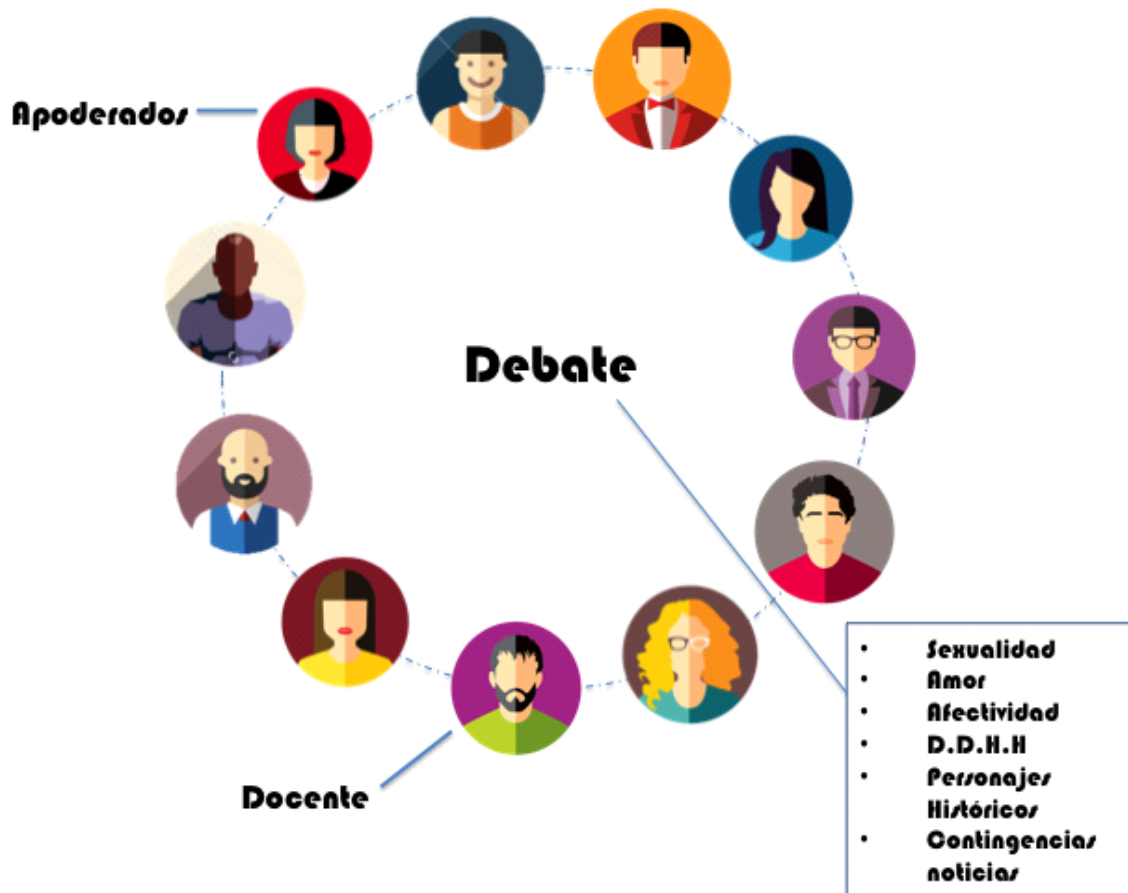


Ilustración 3 Temas para el debate

La comprensión de la sexualidad humana y su relación con los Derechos Humanos no basta con la sola exposición de los contenidos, sino más bien con la incorporación de estrategias de enseñanza-aprendizaje que consideren la intervención a nivel individual, grupal e institucional. (MOVILH, 2010)

Recomendaciones para un correcto abordaje en este nivel

- Generar charlas, grupos focales, debates extracurriculares que involucren a toda la comunidad educativa (Padres, apoderados, docentes, alumnos)
- Incluir temáticas como sexualidad, afectividad, transexualidad en asignaturas o debates con el objetivo de informar, visibilizar y socializar el tema.
- Garantizar la expresión de opinión en las dinámicas de integración, con el objeto de potenciar el conocimiento y corregir prejuicios.

-
- Invitar a expertos externos especializados en el tema con el fin de exponer información certera, contesten dudas, clarifiquen estereotipos y expliquen conceptos claves.
 - Analizar las eventuales formas en que los procesos de enseñanza-aprendizaje contribuyen a la discriminación de manera explícita o implícita.
 - Asistir o gestionar visitas a actividades culturales informativas sobre temáticas de diversidad sexual e inclusión.
 - Explicar la discriminación como concepto asociándola a otro tipo de exclusiones vividas por otros grupos como por ejemplo, población indígenas, adultos mayores, obesidad, discapacidad entre otros.
 - Generar instancias de trabajo grupal con casos de discriminación por diversidad sexual que sean de contingencia nacional o de actualidad.
 - Informar a la Comunidad Educativa sobre los avances en campos legislativos nacionales o políticas públicas en torno a la diversidad sexual. (MOVILH, 2010)

Programas Antidiscriminatorios

Estos programas se pueden ejecutar de forma simultánea con la intervención individual y grupal o ser parte de las políticas educacionales integrales de los establecimientos.

- Analizar e integrar en las **Políticas Internas** de los establecimientos educacionales programas psicoeducativos en diversidad sexual que promuevan la inclusión de la comunidad educativa. Asimismo vincular la educación con los principios de no discriminación y derechos humanos.
- Generar instancias donde puedan reunirse los docentes a debatir sobre el **currículo** y las formas en que explícita o implícitamente contribuyen a la discriminación del alumnado.
- **Capacitación** a Docentes y Orientadores sobre estrategias de intervención y resolución de conflicto derivados de la Intolerancia sexual.

- **Promover la lectura y facilitar el acceso a documentos** que orienten sobre la importancia de prevenir la discriminación y las formas que tiene esta de manifestarse en los centros educativos. (MOVILH,2010)

Es importante que el profesor haga visible de forma positiva la realidad LGBTIQ+ y su respaldo a la misma:

Puede poner ejemplos de personajes de ficción de series de TV o películas.

En casi todas las disciplinas curriculares hay personajes LGBTIQ+ que destacar de manera positiva: Alejandro Magno, Alan Turing, García Lorca, Miguel Ángel Bunarotti, Cristina de Suecia, Safo de Lesbos, Ellen de Géneres, S. Sontag, Martina Navratilova, Walt Whitmann, y obras y poemas que son patrimonio universal. Pueden ser traídos a colación sin “borrar” su identidad al abordar su obra, su relevancia histórica o sus logros.

El profesor puede traer a colación situaciones cotidianas: referencia a amigos o conocidos o a sus experiencias, etc... “he ido al cine este fin de con mi sobrino y su novio” “la novia de mi vecina me ha dicho hoy que...” sean reales o ficticias, porque el mero hecho de mencionarlos genera un espacio de “empoderamiento” para los alumnos. Esto es especialmente importante porque permite que el propio alumno se “autoayude” apoyándose en un entorno favorable y lanza un mensaje de advertencia también para los «bullers».

Si el propio profesor pertenece al grupo LGBTIQ+, es especialmente valioso que se haga visible en el aula, puesto que es una referencia de comportamiento y también una autoridad cuya mera presencia demanda respeto.

8. Cuestionarios para la detección y evaluación de incidencia y actitudes

Cuestionario de Homofobia

En el siguiente apartado se presenta un cuestionario de apoyo extraído del texto “El bullying homofóbico y transfóbico en los centros educativos”. Taller de sensibilización para su prevención. OREALC/UNESCO, Santiago, Chile. 2015.

Tabla 5 Revisa tu homofobia

Marca con una "X" la respuesta a tu pregunta	No	Casi nada	Me es indiferente	Un poco	Sí
Sentirme atraído/a físicamente por personas de mi propio sexo me preocuparía mucho.					
Los gays y las lesbianas conviven en la sociedad					
Me avergonzaría tener un hermano o hermana homosexual.					
Respeto a los gays					
La homosexualidad tiene características externas y visibles.					
Golpearía a una persona de mi mismo sexo si intentara seducirme.					
Aceptaría sin problemas - si fuera el caso-que tengo sueños eróticos con personas de mi mismo sexo.					
Me parece normal ver a una pareja de mi mismo sexo besándose en una película.					
Si un amigo o amiga me contara que es homosexual le daría todo mi apoyo.					
Considero que las parejas homosexuales tienen derecho a adoptar y criar hijos.					

Una vez que has contestado, dale un puntaje a cada pregunta de acuerdo a la siguiente escala:

Tabla 6 Escala de puntaje

Tipo de respuesta	Preguntas
Asigna un punto a cada pregunta si contestaste afirmativamente a las preguntas:	1 a la 6
Asigna cero puntos a cada pregunta si contestaste afirmativamente a las preguntas:	7 a la 10
Asigna cero puntos a cada pregunta si contestaste negativamente a las preguntas:	1 a la 6

Tipo de respuesta	Preguntas
Asigna un punto a cada pregunta si contestaste negativamente a las preguntas:	7 a la 10

Tabla 7 Interpretación de resultados

Puntos	Resultado	Mensaje
De 0 a 2 puntos	¡FELICIDADES!	Puedes considerarte como un ciudadano respetuoso de las diferencias sexuales.
De 3 a 5 puntos	¡ALERTA!	Aún tienes algunos prejuicios, recuerda que la mejor manera de combatirlos es con información.
De 6 a 10 puntos	¡CUIDADO!	Tu actitud es homofóbica.